



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2019-C/CAS-MPCH/C

Santo Tomás, veinticinco de junio del dos mil diecinueve.

**VISTOS:** El recurso de Reconsideración interpuesto por el postulante NELISON ANCALLA QUIÑA al concurso CAS 001-2019-MPCH, al puesto de Apoyo Administrativo para la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicitando reconsideración puesto que considera que ha presentado la documentación solicitada tal como establece la directiva con el perfil correspondiente por lo que solicita se califique según los criterios correspondientes, en consecuencia.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado a concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS concurso público, que ha sido público en la página web del Ministerio de Trabajo y en la página web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en la publicación que se hace por mandato legal, se publica:

**LAS BASES DEL CONCURSO**, en la misma que contiene la base legal y los requisitos de forma y fondo que deben cumplir los postulante, así por ejemplo se tiene que en:

#### DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, téngase en cuenta, que el folder de los postulantes antes de ser calificados con el siguiente cuadro de criterios, se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben de cumplir para cada plaza al cual postulan, **en caso que el postulante no cumple UNO O MÁS REQUISITOS MÍNIMOS, será declarado NO APTO.**

**SEGUNDO:** De lo mencionado, se tiene que el postulante, en el caso que fuera profesional, este deberá presentar Título Profesional en copia simple y además presentar el certificado de Habilitación Profesional; para el caso en concreto la no presentación de algunos de los requisitos mínimos referidos en las Bases es causal de desaprobación automática, ergo la motivación de la declaratoria de NO APTO, está implícita en las bases.

**TERCERO:** De los fundamentos de la Reconsideración, se tiene que el postulante indica que cumple los requisitos conforme establece el TDR de las Bases del Proceso CAS en el cargo de Apoyo Administrativo, por lo que se solicita se califique según los criterios correspondientes.

**CUARTO:** De la reevaluación del expediente del impugnante se tiene que no acredita documentadamente la experiencia laboral mínima de 06 meses para el cargo al que postula, ya que de los documentos que se tiene a la vista solo se tiene Certificado de Estudios de Secundaria Completa y 2 certificados de capacitación, no existiendo Certificado alguno que acredite Experiencia Laboral mínima, por lo que se le declaró NO APTO, al no cumplir con los requisitos mínimos de experiencia para el cargo al que postula, lo cual hace que esta comisión del concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2019-MPCH no pueda amparar la reconsideración solicitada, en consecuencia:







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso de Reconsideración planteada por el postulante NELISON ANCALLA QUIÑA, al concurso público CAS N° 001-2019-MPCH a la plaza de Apoyo Administrativo para la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
GESTIÓN 2019 - 2022

Mg. Julio Cesar Quispe Ramirez  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL  
Ing. Walter M. Villacante Saravia  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS